INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CM-INV-825-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 6	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.12.2025 hasta el 31.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	18.12.2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	RYF CONSULTORIA SAS
NIT / C.C.:	9014589331
Supervisor:	LUISA FERNANDA RIOS SALAS
Cargo:	Profesional Universitaria
Objeto del Contrato o Convenio:	REALIZAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COMO ENTIDAD CONTRATANTE DEL "CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2003" CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA UNIÓN TEMPORAL HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	11.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	16.07.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100065176
Registro Presupuestal	4600031558
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,059,864,516
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,059,864,516
Plazo de Ejecución Inicial	31.12.2025
Prorroga No.	1
Plazo de Ejecución Final	06/03/2026
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	06.03.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL
Garantía de Cumplimiento	UNICA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NB-100394190

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

18/12/2025

Porcentaje de avance: 70%

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:
1. Realizar, control y supervisión permanente de los documentos que integran tanto el Contrato de Concesión No. 002 de 2003 como el contrato de Interventoría.

*1. Se realiza verificación de Drive creado para hacer el seguimiento a los requerimientos generados y las respuestas dadas por el Contratista.
2. Consolidación del informe correspondiente al mes de Diciembre de 2025.

2. Realizar seguimiento al plan de calidad de la Concesión, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad en caso de que aplique.
*Seguimiento al informe financiero y técnico frente a indicadores de calidad y seguimiento del Contratista.

3. Realizar visitas al sitio donde se encuentra ubicado el Hospital, con cada uno de los profesionales para la ejecución de las obligaciones de cada componente con un mínimo de 16 horas semanales que permita la ejecución del presente contrato.
*Se realizan visitas y reuniones semanales por cada uno de los profesionales de cada uno de los componentes. Ver actas de trabajo de campo.

4. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con las especificaciones administrativas, técnicas, operativas, financieras, contables, jurídicas y de obra civil, conforme a lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de Concesión y la normatividad vigente sobre la materia.
*Se realiza reunión de validación de información y seguimiento de avances en planes de trabajo por componente de acuerdo a planeación (Diciembre 3, 10, 17, 29).

5. Mediar ante los inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
*Se realiza reuniones de seguimiento con la gerencia de la UT y la gerencia del operador, con el acompañamiento del equipo jurídico de la Unión Temporal los días (Diciembre 4, 11, 18, 29).

6. Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades y metas propuestas, a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos, dentro de las condiciones determinadas por la entidad contratante.
*Se realiza el proceso por cada uno de los componentes como se muestra en el informe final, se realizaron loa requerimientos de acuerdo a las solicitudes del equipo de supervisores de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

7. Coordinar la integración del grupo de trabajo, con la finalidad de interrelacionar las actividades de la Interventoría.
*Se realizan reuniones semanales de avance de actividades por parte del equipo de profesionales.

8. Presentar un diagnóstico de la situación administrativa del contrato de la Concesión.
*En cada uno de los informes mensuales se presenta la situación administrativa del contrato como parte del análisis final del capítulo administrativo.

9. Llevar un control sobre el personal empleado y mínimo requerido al concesionario, calificando calidades y desempeño, según lo determinado en los anexos del contrato de concesión.
*Se realiza validación de contratos en los componentes Legal y Técnico. Ver informes respectivos de cada uno de estos componentes.

10. Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.
*Se prepara y presenta informe con anexos solicitados por grupo de Supervisión.

11. Cumplimiento de comités de carácter administrativo que se establezca de forma autónoma durante la vigencia de la interventoría.
*Presentación y entrega de informe correspondiente al mes de Noviembre de 2025 el día 08 de Enero de 2026 en las instalaciones de la Secretaria de Salud.

12. Analizar los resultados de la evaluación integral del Concesionario por entidades propias del sector, como la Superintendencia Nacional de Salud y las demás instituciones que la vigilan.
*NO se han presentado solicitudes o auditorías realizadas por las entidades que vigilan al concesionario hasta la fecha del presente informe.

13. El interventor diseñara y elaborará las actas y documentos que correspondan a su período de interventoría; así como también aportar copias de las actas al contrato de Interventoría.
*Se realiza la verificación y archivo de actas y soportes de trabajo realizado como parte de la Interventoría,

14. Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran.
*No se requirió para este periodo.

OBLIGACIONES COMPONENTE INFRAESTRUCTURA
1. Verificar y realizar seguimiento al avance frente al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación para el estándar de infraestructura de manera transversal y para cada uno de los servicios inscritos por la UT.
*Para el mes de diciembre, se presentara la documentación actualizada a la fecha del mes, en cuanto a verificación de la implementación y avances, como cierre del mes y presente año.

Entre estos, se verificará:

-Socialización e implementación del PGIRASA.
-Almacenamiento temporal.
-Recolección y transporte interno.
-Gestión externa.

-Conclusiones.

2. Evaluar la información documentada e implementación del Plan de Mantenimiento de la Planta Física e Instalaciones fijas.
*Para el mes de diciembre, se presentara la documentación actualizada a la fecha del mes, en cuanto a verificación de la implementación y avances, como cierre del mes y presente año.

Entre estos, se verificará:

-Socialización e implementación del PGIRASA.
-Almacenamiento temporal.
-Recolección y transporte interno.
-Gestión externa.
Conclusiones.

3. Validar la elaboración e implementación del documento PGIRASA de acuerdo a la normatividad legal vigente.
*Para el mes de diciembre, se presentara la documentación actualizada a la fecha del mes, en cuanto a verificación de la implementación y avances, como cierre del mes y presente año.

Entre estos, se verificará:

-Socialización e implementación del PGIRASA.
-Almacenamiento temporal.
-Recolección y transporte interno.
-Gestión externa.
Conclusiones.

4. Evaluar la adecuada segregación de residuos de acuerdo al código de colores a nivel nacional y al tipo de residuos que genera la UT.
*Para el mes de diciembre, se presentara la documentación actualizada a la fecha del mes, en cuanto a verificación de la implementación y avances, como cierre del mes y presente año.

Entre estos, se verificará:

-Socialización e implementación del PGIRASA.
-Almacenamiento temporal.
-Recolección y transporte interno.
-Gestión externa.
Conclusiones.

5. Revisar los reportes presentados a la autoridad ambiental y sanitaria competente de acuerdo a la normatividad legal vigente.
*Para el mes de diciembre, se presentara la documentación actualizada a la fecha del mes, en cuanto a verificación de la implementación y avances, como cierre del mes y presente año.

Entre estos, se verificará:

-Socialización e implementación del PGIRASA.
-Almacenamiento temporal.
-Recolección y transporte interno.
-Gestión externa.
Conclusiones.

OBLIGACIONES COMPONENTE BIOMÉDICO Y DOTACIÓN
1. Verificar y realizar seguimiento al avance frente al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación para el estándar de dotación de manera transversal y para cada uno de los servicios inscritos por la UT.
*Desde la interventoría se realizará seguimiento a cada una de las obligaciones del hospital relacionadas con el componente biomédico y de dotación. No obstante, desde el inicio de la interventoría se han formulado las siguientes recomendaciones:
•El operador debe establecer el plan de acción para la intervención, modernización y/o adquisición del mobiliario asistencial y equipamiento biomédico en estado de deterioro

•El operador debe fortalecer el departamento de ingeniería biomédica, de tal manera que cuenta con la suficiencia de talento humano requerido para garantizar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas requeridas para garantizar el cumplimento normativo.

•El operador debe realizar un plan de renovación tecnológica para la adquisición de: pesas adulto, cintas métricas, pesas bebe, infantómetros y Tallimetros los cuales estén en cumplimiento con la resolución 2465 de 2016.

•El operador debe ajustar las bases de dados tales como: inventarios, cronogramas de mantenimiento preventivo, cronogramas de calibración de tal manera que la ubicación de los servicios y sub servicios estén acordes con los grupos definidos en la resolución 3100 de 2019.

•El operador debe realizar los ajustes y/o actualización en el RESP referente a los horarios declarados y la capacidad instalada para los servicios de consulta externa.

•El operador debe documentar los procesos prioritarios de las especializados del servicio de consulta externa en las cuales

se puede evidenciar la dotación asignada para dichos servicios

2. Evaluar la tenencia de equipos médicos en los servicios ofertados y el backup de los mismos en caso de requerirse.
*Desde la interventoría se realizará seguimiento a cada una de las obligaciones del hospital relacionadas con el componente biomédico y de dotación. No obstante, desde el inicio de la interventoría se han formulado las siguientes recomendaciones:
•El operador debe establecer el plan de acción para la intervención, modernización y/o adquisición del mobiliario asistencial y equipamiento biomédico en estado de deterioro

•El operador debe fortalecer el departamento de ingeniería biomédica, de tal manera que cuenta con la suficiencia de talento humano requerido para garantizar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas requeridas para garantizar el cumplimento normativo.

•El operador debe realizar un plan de renovación tecnológica para la adquisición de: pesas adulto, cintas métricas, pesas bebe, infantómetros y Tallimetros los cuales estén en cumplimiento con la resolución 2465 de 2016.

•El operador debe ajustar las bases de dados tales como: inventarios, cronogramas de mantenimiento preventivo, cronogramas de calibración de tal manera que la ubicación de los servicios y sub servicios estén acordes con los grupos definidos en la resolución 3100 de 2019.

•El operador debe realizar los ajustes y/o actualización en el RESP referente a los horarios declarados y la capacidad instalada para los servicios de consulta externa.
El operador debe documentar los procesos prioritarios de las especializados del servicio de consulta externa en las cuales se puede evidenciar la dotación asignada para dichos servicios

3. Validar la información documentada para hojas de vida, programa de mantenimiento, capacitación y suficiencia de equipos médicos.
*Desde la interventoría se realizará seguimiento a cada una de las obligaciones del hospital relacionadas con el componente biomédico y de dotación. No obstante, desde el inicio de la interventoría se han formulado las siguientes recomendaciones:
•El operador debe establecer el plan de acción para la intervención, modernización y/o adquisición del mobiliario asistencial y equipamiento biomédico en estado de deterioro

•El operador debe fortalecer el departamento de ingeniería biomédica, de tal manera que cuenta con la suficiencia de talento humano requerido para garantizar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas requeridas para garantizar el cumplimento normativo.

•El operador debe realizar un plan de renovación tecnológica para la adquisición de: pesas adulto, cintas métricas, pesas bebe, infantómetros y Tallimetros los cuales estén en cumplimiento con la resolución 2465 de 2016.

•El operador debe ajustar las bases de dados tales como: inventarios, cronogramas de mantenimiento preventivo, cronogramas de calibración de tal manera que la ubicación de los servicios y sub servicios estén acordes con los grupos definidos en la resolución 3100 de 2019.

•El operador debe realizar los ajustes y/o actualización en el RESP referente a los horarios declarados y la capacidad instalada para los servicios de consulta externa.

El operador debe documentar los procesos prioritarios de las especializados del servicio de consulta externa en las cuales se puede evidenciar la dotación asignada para dichos servicios

4. Vigilar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos de acuerdo al cronograma establecido.
*Desde la interventoría se realizará seguimiento a cada una de las obligaciones del hospital relacionadas con el componente biomédico y de dotación. No obstante, desde el inicio de la interventoría se han formulado las siguientes recomendaciones:
•El operador debe establecer el plan de acción para la intervención, modernización y/o adquisición del mobiliario asistencial y equipamiento biomédico en estado de deterioro

•El operador debe fortalecer el departamento de ingeniería biomédica, de tal manera que cuenta con la suficiencia de talento humano requerido para garantizar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas requeridas para garantizar el cumplimento normativo.

•El operador debe realizar un plan de renovación tecnológica para la adquisición de: pesas adulto, cintas métricas, pesas bebe, infantómetros y Tallimetros los cuales estén en cumplimiento con la resolución 2465 de 2016.

•El operador debe ajustar las bases de dados tales como: inventarios, cronogramas de mantenimiento preventivo, cronogramas de calibración de tal manera que la ubicación de los servicios y sub servicios estén acordes con los grupos definidos en la resolución 3100 de 2019.

•El operador debe realizar los ajustes y/o actualización en el RESP referente a los horarios declarados y la capacidad instalada para los servicios de consulta externa.

El operador debe documentar los procesos prioritarios de las especializados del servicio de consulta externa en las cuales se puede evidenciar la dotación asignada para dichos servicios

5. Velar por el cumplimiento de la vida útil de los equipos médicos de acuerdo a recomendaciones del fabricante y a la evaluación de la tecnología biomédica teniendo en cuenta parámetro de obsolescencia.
*Desde la interventoría se realizará seguimiento a cada una de las obligaciones del hospital relacionadas con el

componente biomédico y de dotación. No obstante, desde el inicio de la interventoría se han formulado las siguientes recomendaciones:
•El operador debe establecer el plan de acción para la intervención, modernización y/o adquisición del mobiliario asistencial y equipamiento biomédico en estado de deterioro

•El operador debe fortalecer el departamento de ingeniería biomédica, de tal manera que cuenta con la suficiencia de talento humano requerido para garantizar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas requeridas para garantizar el cumplimento normativo.

•El operador debe realizar un plan de renovación tecnológica para la adquisición de: pesas adulto, cintas métricas, pesas bebe, infantómetros y Tallimetros los cuales estén en cumplimiento con la resolución 2465 de 2016.

•El operador debe ajustar las bases de dados tales como: inventarios, cronogramas de mantenimiento preventivo, cronogramas de calibración de tal manera que la ubicación de los servicios y sub servicios estén acordes con los grupos definidos en la resolución 3100 de 2019.

•El operador debe realizar los ajustes y/o actualización en el RESP referente a los horarios declarados y la capacidad instalada para los servicios de consulta externa.

El operador debe documentar los procesos prioritarios de las especializados del servicio de consulta externa en las cuales se puede evidenciar la dotación asignada para dichos servicios

OBLIGACIONES COMPONENTE TÉCNICO
1. Validar el cumplimiento del portafolio de servicios de acuerdo con lo exigido desde el contrato de concesión 002 de 2003 en su anexo 1.
*Presentará:
Revisión documental del contrato de concesión No. 002 de 2003 y anexos 1 y 2.
Verificación en REPS de los servicios inscritos, códigos y capacidad instalada para el servicio de consulta externa
Elaboración de cuadro comparativo entre los servicios contratados y los registrados en el REPS para el servicio de consulta externa Inspección in situ y revisión hojas de vida de los profesionales
Seguimiento a mesas de trabajo y junta administrativa para la sustitución de servicios.

2. Verificar y realizar seguimiento al avance frente al cumplimiento del Sistema Único de Habilitación para los estándares de talento humano, medicamentos dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, historia clínica e interdependencia de manera transversal y para cada uno de los servicios inscritos por la UT.
*Para el mes de diciembre se trabajará:
Revisión documental y visita de verificación a servicio de Consulta externa
Inspección in situ y revisión de hojas de vida con soportes de los profesionales para el servicio de: Consulta externa
Revisión de guías, protocolos manuales

3. Evaluar la información documentada por la UT y confrontar el cumplimiento de la misma con lo exigido desde el Sistema Único de Habilitación.
*Realizará revisión documental aportada por la UT relacionada con los requisitos exigido desde el Sistema Único de Habilitación.

4. Vigilar la correcta documentación, implementación, monitoreo y reporte de los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud dados desde la Resolución 256 de 2016.
*En diciembre trabajará en:
Revisión de Manual de indicadores de calidad en salud.
Verificación de Protocolos institucionales para el servicio de urgencias
Revisión Actas de comité de calidad y seguridad del paciente.
Reportes semestrales de indicadores remitidos a la autoridad competente.

5. Realizar auditoría externa al Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud – PAMEC y validar su reporte anual.
*Se trabajará en:
Revisión documental del PAMEC (plan anual, objetivos, metodología.
Revisión del informe anual de PAMEC.
Validación de evidencias de planes de mejora implementados.

6. Validar la generación de proceso de autoevaluación frente al Sistema Único de Acreditación, priorización de criterios y planteamiento de planes de mejora en harás de mejorar la calificación anualmente.
*Indagará por la existencia, documentación, implementación y efectividad del proceso de autoevaluación institucional frente a los estándares del Sistema Único de Acreditación en Salud (SUA), así como la priorización de criterios y la formulación de planes de mejora que permitan optimizar la calificación anual y avanzar hacia la excelencia en la calidad de la atención

7. Velar por el desarrollo del sistema de información de la entidad.
*La Interventoría se encuentra actualmente evaluando los componentes de Gestión Documental y Seguridad Física. En este marco, el Hospital ha entregado el documento "Administración de Archivo Físico" como insumo inicial para la revisión.

Adicionalmente, se tienen programadas mesas de trabajo en los próximos días, con el fin de validar la información, aclarar alcances y consolidar los lineamientos correspondientes.

8. Velar por la seguridad, integridad, coherencia y veracidad de la información.
*Durante el mes de Diciembre se realizara seguimiento y revisión de las mejoras frente a la seguridad e integridad y veracidad de la información

OBLIGACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS:
1. Verificar el cumplimiento de la normatividad contable para el registro de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.
*Para el informe del mes de diciembre 2025, se abordaron los siguientes temas contables y Financieros:

1.solicitud mediante requerimientos de la Consolidación de estados financieros, Distribución de Utilidades retenidas, solicitud de certificación de cartera por edades y reserva para dar cumplimiento a la Clausula decima del contrato de Concesión
2. Revisión de Estados financieros mes de noviembre de 2025 (estado de resultados y estado de situación Financiera)
3.Analisis del Estado de Cartera consolidado y por edades mes de noviembre 2025. Análisis del Flujo de Caja ejecutado de enero a noviembre y proyectado a diciembre 2025 y análisis de Rentabilidad social de noviembre

2. Evaluar los procedimientos contables del Concesionario y expresar su opinión en los informes mensual.
*Durante el periodo 01 al 30 de noviembre se solicitarán las Políticas contables y procedimientos aplicada por la institución para la gestión contable de Provisiones para la reversión de los activos Fijos
Estas políticas serán evaluadas y analizadas en el mes de diciembre 2025 y enero febrero 2026

3. Presentar un diagnóstico e informe trimestral de la situación financiera y contable del contrato de Concesión.
*Las actividades planteadas para esta obligación Trimestral son las siguientes:
•Análisis del cumplimiento contable y financiero de la cláusula sexta de rentabilidad social
•Evaluación del cumplimiento de la obligación de inversión y obras
•Seguimiento a la cláusula de reversión de bienes
•Verificación del cumplimiento de la obligación de reponer y actualizar dotación y servicios
•Revisar los Cruces de cuentas por cobrar y por pagar entre las partes.
Estas actividades se han venido desarrollando en los informes de julio, agosto y septiembre y octubre 2025.

4. Avalar el cumplimiento de todas las disposiciones legales que regulan la ejecución del contrato y los procedimientos derivados del mismo.
*Las actividades a desarrollar para esta obligación son las siguientes:

•Verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, aportes parafiscales y aportes a la seguridad social (pago de Aportes de salud, pensión, Parafiscales y cumplimiento con las obligaciones De impuestos: ICA, Retención en la fuente, rete ICA) del mes de noviembre 2025.
Se planteó y entregó Requerimiento al HCC con el objetivo principal de obtener del Hospital Cardiovascular de Cundinamarca un informe integral de sostenibilidad, que permita a la interventoría y a la Secretaría de Salud de Cundinamarca evaluar con claridad:
•El impacto económico y operativo generado por la liquidación de Convida.
•Las medidas adoptadas por el operador para garantizar la continuidad y equilibrio del Contrato de Concesión.
•La capacidad institucional del hospital para asegurar su viabilidad durante los nueve años restantes del contrato (hasta 2033).

5. Analizar y conceptualizar sobre los estados financieros comparativos (Balance General y Estado de Resultados) del contrato de Concesión.
*Durante el Periodo del 01 al 31 de diciembre, se realizará el análisis de la siguiente información:
1. Estados financieros del mes de noviembre de 2025 (estado de resultados y estado de situación Financiera)
2. Estado de Cartera consolidado y por edades noviembre 2025.
3. Flujo de caja ejecutado a 30 de noviembre de 2025
4. Análisis de Proveedores por edades.
5. análisis de Indicadores Financieros a 301 de noviembre

Con esta Información entregada por la UT, se realizarán los Siguientes Análisis:
1.Análisis Horizontal y vertical a los estados financieros
2.Cálculo de los Indicadores financieros para los estados financieros de noviembre 2025
3.Análisis e interpretación de las variaciones y de los indicadores financieros calculados para los periodos mencionados.
4.Análisis de Rentabilidad por unidad Funcional
5.Análisis de la Cartera por edades.
6.Análisis de Proveedores por edades.
7.Análisis de Costos Financieros

6. Analizar la estructura de los costos del concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos, los ingresos de participación y sus indicadores.
*Las actividades realizadas para esta obligación son las siguientes:
•Revisión del Cálculo de la rentabilidad por cada unidad Funcional a 30 noviembre
•Análisis e interpretación de indicadores financieros asociados a costos e ingresos del análisis por unidad funcional

7. Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de normas contables.
*Las actividades planteadas para esta obligación son las siguientes:
Como parte de esta labor, se adelantó la revisión del FLUJO DE CAJA ejecutado al 30 de noviembre y proyectado a 31 de diciembre de 2025.

8. Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.
*Las actividades planteadas para esta obligación son las siguientes:
•Se Identificaron todas las responsabilidades fiscales, tasas, contribuciones y pagos parafiscales aplicables al contrato de concesión (retenciones en la fuente, IVA, industria y comercio, contribuciones a la Supersalud,

•Se realizó revisión del cumplimiento que el concesionario presente sus declaraciones tributarias (mensuales, bimestrales, anuales) y realice los pagos dentro de los plazos establecidos
•Se efectuará Revisión de los registros contables de causación y pago de los impuestos y saldos por pagar a 30 de noviembre 2025.

9. Al finalizar cada año deberá presentar un informe financiero del contrato de Concesión y de Interventoría, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha del pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.
*Las actividades planteadas para esta obligación son las siguientes:
1.Consolidar los informes financieros mensuales y acumulado a 31 de diciembre 2025
2.Redacción y entrega del informe financiero anual de interventoría

Esta actividad se realizará el final del año y del contrato

10. Realizar seguimiento continuo al manejo de facturación, el estado de la cartera y su clasificación e informar mensualmente a la secretaria de Salud.
*Durante el periodo del 01 al 30 de diciembre se solicitarán los siguientes soportes contables y financieros:
1.Resumen de Ingresos del mes de noviembre
2.Estado de Cartera consolidado y por edades mes de noviembre 2025
Con esta información se realizaron los siguientes análisis:
•Análisis de rotación de cartera
•Identificación de Clientes morosos por edades (30, 60, 90, 180, 360 y más de 360 días de vencimiento)
•Cruce de saldos: cartera contable Vs Cuadros de aplicativo de cartera por edades
•Análisis mensual del estado de la cartera
•Verificación de acciones de recuperación y depuración de cartera
Impactos en la sostenibilidad del Hospital

11. Realizar seguimiento plan de manejo de compras autorizado por Junta Directiva (Plan de adquisiciones etc.).
*Para el análisis del periodo del 01 al 30 noviembre se solicitaron los siguientes soportes contables y financieros:
1.Presupuesto de compras noviembre 2025
2.Ejecución de lo programado vs. lo ejecutado en el plan de compras (bienes, equipos, medicamentos, suministros, servicios contratados. procedimientos de contratación.

12. Realizar seguimiento permanente costo financieros, cumplimiento del programa de previsiones de financiamiento e inversiones.
*Las actividades desarrolladas para esta obligación son las siguientes:

Se Verificarán los pasivos financieros vigentes del hospital (créditos bancarios, leasing, anticipos, cuentas por pagar con interés, Gravamen a los movimientos financieros, Intereses de Mora) y analizar el costo financiero real y su impacto en el flujo de caja y en la sostenibilidad del contrato.

13. En consideración a la intervención del departamento – Secretaría de Salud de Cundinamarca, el interventor vigilara el cumplimiento de la CLAUSULA SEXTA del contrato de concesión desde el punto de vista de la oportunidad y la precisión jurídica y financiera que implica la rentabilidad social o contrapartida establecida en el mismo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud.
*Durante el periodo del 01 al 31 diciembre se realizarán las siguientes actividades:

1.Cálculo de la rentabilidad social para el mes de noviembre 2025 de la Clausula Sexta del contrato de concesión entre la UT y la SSC.
2.Verificación de la causación contable realizada por el HCC
3.Verificación del saldo por pagar a la SSC por concepto de Rentabilidad social.
4.Análisis y verificación de la cláusula séptima del contrato de concesión.

Durante el mes de diciembre y en adelante, se continuará con la revisión y análisis de esta obligación contractual, para lo cual se plantean las siguientes actividades:
•Verificación mensual del pago de la rentabilidad social
•Cálculo mensual del valor indexado por IPC
•Revisión contable del registro del gasto y del pago en los estados financieros

14. Realizar la auditoria a los modelos financieros y obtener backup (Presupuestal, Tesorería, Costos y Contables).
*Las actividades realizadas para esta obligación son las siguientes:

Los modelos del PRESUPUSTO, COMPRAS Y FLUJO DE CAJA serán revisados

15. Conceptuar en conjunto sobre todas las anteriores obligaciones.
*Las actividades planteadas para esta obligación son las siguientes:
•Elaboración de matriz de evaluación integral de cumplimiento contractual
•Preparación del concepto técnico global de interventoría
Elaboración de Informe mensual y respectivas recomendaciones

OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL
1. Verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el concesionario en el Contrato de Concesión No. 002 de 2003 y sus modificaciones y adiciones, de conformidad con las especificaciones que se relacionan en los estudios previos de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones de la Invitación Pública 293 del 10 septiembre de 2002, sus adendas, la propuesta presentada por el concesionario y la naturaleza del servicio.
*EXCLUSIÓN DE CONVIDA EPS'S DE LA UNIÓN TEMPORAL

Con respecto a éste particular, ante la entrada en liquidación de la EPS'S por parte de la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución 2022320030005874-6 el pasado 14 de septiembre de 2022, no había sido posible adelantar su desvinculación de la Unión Temporal.
Gracias a la participación activa de ésta firma Interventora, se logró dinamizar éste acto de desvinculación tras fallidos intentos en el pasado.
Es así como, basados en la existencia de un contrato interno de la UT, en el que se disponía la delegación de la operación por parte de uno de los miembros de la UT, se provechó la utilización de la figura de dicho contrato, para acelerar el trámite de exclusión, pues adicionalmente acaecía la pronta terminación del proceso liquidatorio en febrero próximo.
Fue así como se adelantó un concepto jurídico para dar viabilidad a la exclusión, así como de mesas de trabajo en conjunto con la Secretaría de Salud de Cundinamarca (SSC) y la Gobernación misma.
En la actualidad, nos encontramos en la elaboración de un otro sí posterior a que se haga la aprobación de la exclusión por parte de la SSC, para fijar a sí de pleno derecho la exclusión de la liquidada como miembro de la UT en el mes de diciembre de 2025.
Por otra parte, de manera simultánea se ha requerido a la UT adelante un trabajo que determine la viabilidad del contrato por los 8 años que le restan para su terminación teniendo en cuenta la salida de la EPS'S EN LIQUIDACIÓN, cuya única misión era remitir de preferencia a la UT pacientes, situación que no pudo seguir siendo desarrollada desde la entrada de la misma en liquidación.

2. Requerir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato de Concesión y en sus modificaciones y adiciones, en relación con cláusulas contractuales, estado y vigencia de las pólizas requeridas en el contrato.
*Las pólizas se encuentran al día tal y como se presentaron en el informe del mes de julio de 2025.

ACLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL HORNO INCINERADOR
Se trata de un bien mueble que fue instalado bajo un contrato de obra realizado por la otrora Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Cundinamarca, pero el mismo fue entregado dentro del inventario de infraestructura en el contrato de Concesión a la UT.
Esta situación ha generado incertidumbre por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el contratista. Toda vez que se trata de un bien que tuvo que desmontarse dadas las regulaciones de la Corporación Autónoma Regional (CAR – Cundinamarca) y a hoy tanto la parte desmontada como su parte interior reposan aún en las instalaciones de la UT, sin haberse tomado la decisión de su retiro, dado el valor económico que éste tuvo en su momento y tiene presupuestalmente ahora. Lo cual hace que ninguna de las partes intervinientes (SSC y UT) quiera responsabilizarse por la pérdida patrimonial que desechar el bien pueda conllevar.
Gracias a la participación de ésta interventoría se llevaron a cabo las mesas técnicas pertinentes que permitirían el desmonte total y la disposición final del bien y hoy en día nos encontramos ad portas de la suscripción del Otro Sí del contrato de concesión que permita superar la situación sin que existan repercusiones económicas vía acción de repetición y cuya definición se producirá en el próximo mes de diciembre de 2025.

ACLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL HELIPUERTO
Se trata de un bien inmueble que fue instalado bajo un contrato de obra realizado por la otrora Secretaría de Obras Públicas de la Gobernación de Cundinamarca, pero el mismo fue entregado como parte de la infraestructura en el contrato de Concesión a la UT.
Esta situación ha generado incertidumbre por parte de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el contratista. Toda vez que se trata de un bien que no se ha podido utilizar toda vez que, desde que se construyó éste espacio no contó con autorización de la Aeronáutica Civil.
En el momento que se consultó éste organismo de regulación aérea del país, manifestaron no poder dar aval sobre algo de lo que nunca fueron consultados. Que si lo deseaban podían realizar una consulta de manera privada con un profesional que conociera de la reglamentación aeronáutica.
Y fue así como procedió la UT haciendo la consulta cuyo concepto arrojó que era totalmente inviable la utilización de ese helipuerto dadas las condiciones en cómo se encuentra dispuesto y la proximidad con cableado público y torres eléctricas en el vecindario
Hoy en día esa plataforma no presta ni puede prestar los servicios para los que fue creada pero hasta la llegada de ésta interventoría no se había tomado la decisión de su retiro o cambio de destinación, dado el valor económico que éste tuvo en su momento y tiene presupuestalmente ahora. Lo cual hace que ninguna de las partes intervinientes (SSC y UT) quiera responsabilizarse por la pérdida patrimonial que desechar el bien pueda conllevar.
Gracias a la participación de ésta interventoría se llevaron a cabo las mesas técnicas pertinentes que permitirían el desmonte total o la disposición con otro fin del bien y hoy en día nos encontramos ad portas de la suscripción del Otro Sí del contrato de concesión que permita superar la situación sin que existan repercusiones económicas vía acción de repetición, el cual se espera contar con el mismo en el mes de diciembre de 2025.

3. Verificar la aplicación y cumplimiento de los procesos y procedimientos administrativos del concesionario.
*Continuará con la revisión de:
1.Organigrama Institucional, Matriz de Riesgos Operacional del Hospital.
2.Mapa de Riesgos.
3.Matriz de identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
4.Mapa de Procesos.
5.Protocolo de gestión de petición, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y solicitud de información.
6.Protocolo de Contratación.
7.Protocolo de Descargos.

4. Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse en el contrato de Concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual.
*Adelantará con lo descrito para las obligaciones 1 y 2, mediante las figuras de Otros Sí por componente, como el Otro sí de participación de los miembros UT. para actualización dentro del contrato de Concesión y todos los demás de carácter técnico, administrativo, jurídico y asistencial, para así poner al día el contrato de Concesión.

5. Verificar las respuestas suministradas por parte de la concesión a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con la oportunidad, pertinencia y

calidad de la respuesta, y rendir el respectivo informe.
*Presentará informe sobre PQRSD y Tutelas del mes de diciembre de 2025.

6. Dar respuesta a las consultas formuladas por la Secretaría de Salud del Departamento de Cundinamarca, con los correspondientes soportes.
*En caso de requerirse, se realizarán los conceptos en el mes de diciembre.

7. Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor sobre la aplicación de multas y/o sanciones en las que incurra el concesionario por incumplimientos contractuales.
*En caso de requerirse, se realizarán las recomendaciones necesarias para interposición de multas y/o sanciones en el mes de diciembre.

8. Acompañar a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el concesionario.
*Presentará informe sobre Investigaciones Administrativas del mes de diciembre de 2025.

9. Verificar y certificar la aplicación por parte de la concesión de la normatividad, requisitos, permisos, autorizaciones y demás exigencias de carácter legal, establecidos por las entidades reguladoras del sector.
*Solicitarán certificaciones sobre el cumplimiento por parte de la UT de la normatividad, requisitos, autorizaciones y demás exigencias de carácter legal, establecidos por las entidades reguladoras del sector.

10. Verificar el cumplimiento de los reglamentos, protocolos, códigos internos y manuales de procedimientos, procesos y demás que se requieran para regular el desempeño de la concesión, incluyendo los propios del sistema de quejas y reclamos de los usuarios.
*Continuará con la revisión de: Organigrama Institucional, Matriz de Riesgos Operacional del Hospital.
1.Mapa de Riesgos.
2.Matriz de identificación de los peligros y valoración de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
3.Mapa de Procesos.
4.Protocolo de gestión de petición, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y solicitud de información.
5.Protocolo de Contratación.
6.Protocolo de Descargos.

11. Verificar y certificar el pleno cumplimiento de la normatividad de personal, contable, fiscal, tributaria, de contribuciones parafiscales, contractual, de seguridad social y todas las que se relacionan con la operatividad de la entidad.
*Solicitarán certificaciones sobre el cumplimiento por parte de la UT de la normatividad, de personal, contable, fiscal, tributaria, de contribuciones parafiscales, contractual, de seguridad social y todas las que se relacionan con la operatividad de la entidad.

12. Rendir el análisis del informe sobre los procesos legales que se adelanten en contra de la CONCESIÓN, de acuerdo con la calificación de riesgos procesales que realice el concesionario, para evitar el daño antijurídico y que consecuentemente afecte la relación contractual con el Departamento – Secretaría de Salud, emitiendo la recomendación a que haya lugar.
* Realizará informe trazador de la totalidad de los procesos judiciales con que cuenta la Entidad: Administrativos, Ejecutivos a favor, Ejecutivos en contra, Laborales y Ordinarios.

13. Verificar e informar sobre el cumplimiento de las obligaciones en temas contractuales y los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales de la CONCESION.
*Presentará informe sobre contratos y sus riesgos en el mes de diciembre de 2025.

14. Ejecutar las demás actividades de carácter jurídico que se requieran.
*Realizarán las que requiera el equipo supervisor.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300156755	11.09.2025	$88,322,043
3300161343	15.10.2025	$176,644,086
3300163890	05.11.2025	$176,644,086
3300168085	26.11.2025	$176,644,086
3300172634	11.12.2025	$176,644,086

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

WILSON ALFONSO FORERO HERAQUE
Asesor

WILLIAN CALDERON ROBLEDO
Profesional Universitario

JAIME ORLANDO AVILA PACHECO
Profesional Universitario

18/7/2025

NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO
Subdirector Infraestructura en Salud

LUISA FERNANDA RIOS SALAS
Profesional Universitaria